



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00082448- -UNC-ME#FA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes en su RHCD-2025-127-E-UNC-DEC#FA, solicita renovar la designación por concurso de la Dra. Ximena TRIQUELL (Leg. 36.142);

Que, asimismo, se solicita la designación de la Dra. Ximena TRIQUELL, en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación semiexclusiva, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen, y en el marco de la OHCS 12/1989;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 24, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 38 y 39, cuyos términos se comparten y lo dispuesto por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) y lo establecido por la RHCS 167/2006.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su RHCD-2025-127-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Ximena TRIQUELL (Leg. 36.142) en el cargo de Profesora Titular DSE en la materia Narrativa Audiovisual de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales a partir del 20-03-2024 y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Ximena TRIQUELL (Leg. 36.142), en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación semiexclusiva en la materia Narrativa Audiovisual de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, en el marco de la OHCS 12/1989.

ARTÍCULO 3°.- La nombrada en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

af